

# Metadatos<sup>1</sup>

## Cuentas analíticas del sector bancario<sup>2</sup>

### Normas Especiales de Divulgación de Datos

Persona(s) de contacto:

Guillermo Guevara  
Departamento de Estadísticas Monetarias  
Central Reserve Bank of Peru (BCRP)  
Jirón Miró Quesada 441  
Lima 1, Perú  
Teléfono: (51) (1) 613 2000 ext. 3921  
Fax: (51) (1) 4288113  
E-mail: [guillermo.guevara@bcrp.gob.pe](mailto:guillermo.guevara@bcrp.gob.pe)

#### 0. Prerrequisitos

##### 0.1 Marco legal

0.1.1 Responsabilidad de la recolección, procesamiento y difusión de estadísticas

##### **Banco Central de Reserva del Perú**

La elaboración y difusión de la estadística se guían por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del BCRP, y el Estatuto del mismo.

El artículo 84° de la Constitución Política del Perú establece que el BCRP informa al país sobre el estado de las finanzas nacionales.

Los artículos 2° y 74° de la Ley Orgánica del Banco Central señalan que el BCRP debe informar sobre las finanzas nacionales y publicar las principales estadísticas macroeconómicas nacionales. El artículo 65° del Estatuto del BCRP dispone la distribución de la “Memoria” anual al público antes del fin del primer semestre, mientras que el artículo 3° de la misma norma determina que la función de informar sobre las finanzas nacionales se realiza mediante publicaciones que emite de manera periódica y eventual.

##### **Cuentas Analíticas del Sector Bancario**

El artículo 73° por su parte otorga exclusividad al Banco Central en la

<sup>1</sup> Traducción del documento:

<http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=PER&catcode=AAB00>

<sup>2</sup> Actualizado el 31 de enero de 2011.

	<p>elaboración de la balanza de pagos y las cuentas monetarias.</p> <p>0.1.3 Confidencialidad de los datos reportados</p> <p><b><u>Banco Central de Reserva del Perú</u></b>  La promesa de respetar la confidencialidad de la información y hacer uso de ella en términos agregados para propósitos estadísticos, es oportunamente provista a todas las entidades.</p> <p>0.1.4 Garantizar la información estadística</p> <p><b><u>Banco Central de Reserva del Perú</u></b>  El artículo 74° también lo autoriza a recolectar datos de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas para producir estadísticas y lo faculta a multarlas en caso de incumplimiento o de inexactitud en la información que suministren.</p>
<p><b>1. Integridad</b></p>	
<p><u>1.2 Transparencia</u></p>	<p>1.2.1 Divulgación de los términos y condiciones para la recolección de estadísticas, procesamiento y difusión</p> <p>Banco Central de Reserva del Perú</p> <p>La Ley Orgánica del Banco Central está publicada en español e inglés en la página web del BCRP (<a href="http://www.bcrp.gob.pe">http://www.bcrp.gob.pe</a>). El Estatuto se publica en español.</p> <p>1.2.2 Acceso gubernamental a las estadísticas previo a su publicación</p> <p>Banco Central de Reserva del Perú</p> <p>Sólo los funcionarios del BCRP involucrados en la elaboración de las estadísticas a que se hace referencia tienen acceso a las cifras antes de ser difundidas al público.</p> <p>1.2.4 Preaviso de los principales cambios en la metodología, los datos de origen, y las técnicas estadísticas.</p> <p>Cambios importantes en la metodología de elaboración de las estadísticas monetarias no ocurren regularmente y no se espera que haya a futuro.</p>

Sin embargo, en el caso de que ocurran, la “Nota Semanal” difunde las correspondientes notas explicativas al mismo tiempo que publica las cifras con la nueva metodología.

## 2. Metodología

### 2.1 Conceptos y definiciones

#### 2.1.1 Conceptos y definiciones

Conceptos y definiciones:

- Los conceptos y definiciones de las estadísticas monetarias elaboradas y difundidas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) generalmente siguen las recomendaciones del *Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras* del FMI (MEMF, 2000).
  - Las cuentas monetarias constituyen una agregación de los balances sectoriales de los siguientes tres niveles de consolidación de instituciones financieras: el sistema bancario, las sociedades de depósito y el sistema financiero.
  - El marco analítico de las cuentas monetarias se concentra en explicar los factores que afectan la creación (o reducción) de la liquidez, a través de una sectorización de las unidades institucionales (el sector externo, el sector público y el sector privado).
  - Para cada nivel de consolidación (sistema bancario, sociedades de depósito y sistema financiero) las cuentas monetarias se difunden quincenalmente como saldos en millones de nuevos soles, de acuerdo a la siguiente presentación:
    - Activos externos netos, mostrando los activos y pasivos con no residentes, desagregados por plazo de vencimiento (de corto y largo plazo) y por tipo de instrumento financiero (en particular para la difusión de las reservas internacionales netas del BCRP);
    - Crédito bruto y neto al sector público, que comprende el crédito bruto y neto al gobierno central (incluido los gobiernos regionales) y al resto del sector público (empresas públicas no financieras, gobiernos locales, la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE- y el resto de entidades del sector público);
    - Crédito al sector privado, que abarca los préstamos y las inversiones en valores representativos de deuda y de capital (acciones) de los hogares, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales. Se difunden saldos en moneda nacional y extranjera;
    - Otras cuentas por cobrar y pagar;
    - Obligaciones monetarias o liquidez, que comprenden los pasivos de las entidades financieras con el sector

privado que están incluidos en la definición de liquidez, en moneda nacional y extranjera. Los pasivos que se consideran para definir la liquidez son: circulante (billetes y monedas en moneda nacional que circulan por fuera del sistema financiero), depósitos (depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, en moneda nacional y extranjera) y valores emitidos por las instituciones financieras (certificados de depósito, bonos de arrendamiento financiero, bonos hipotecarios, bonos subordinados y otros valores en circulación, en moneda nacional -a valor nominal o indexado- y en moneda extranjera).

- La definición del sector privado en las cuentas monetarias del sistema bancario incluye las instituciones financieras no bancarias. Sin embargo, los datos del sector privado en las cuentas monetarias de las sociedades de depósito o del sistema financiero, por ser niveles de consolidación más amplios, sólo incluyen a los hogares, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales, lo que es consistente con las recomendaciones del *2000 MEMF*.

#### **Definiciones de base monetaria y dinero**

- La información publicada de las obligaciones monetarias comprende los saldos, los flujos y las tasas de crecimiento para las siguientes variables:
  - Base monetaria o emisión primaria: comprende los billetes y monedas en circulación, los fondos en bóveda de las sociedades de depósito, y los depósitos de encaje en moneda nacional (cuentas corrientes) de las sociedades de depósito mantenidos en el Banco Central. Entre enero de 1994 y noviembre de 2007, la base monetaria excluyó los depósitos en moneda nacional del Banco de la Nación y de los bancos de fomento en liquidación en el Banco Central. A partir de la información de diciembre de 2007, la base monetaria incluye los depósitos en cuenta corriente en moneda nacional por requerimiento de encaje del Banco de la Nación.
  - Dinero: comprende los billetes y monedas en poder del público y los depósitos a la vista en moneda nacional del sector privado en las sociedades de depósito.
  - Cuasidinero: comprende los depósitos de ahorro y a plazo, así como los bonos y otros valores en circulación, en moneda nacional y extranjera, del sector privado en las sociedades de depósito.
  - Liquidez: consiste en la agregación del dinero y del cuasidinero.

## 2.2 Cobertura

### 2.2.1 Cobertura

Cobertura de la data

**Cobertura Institucional:**

- Las estadísticas monetarias comprenden las siguientes presentaciones de cuentas monetarias o panoramas:
  - Las cuentas monetarias del BCRP;
  - Las cuentas monetarias del sistema bancario, que consolidan los balances sectoriales del BCRP, Banco de la Nación, las empresas bancarias, Banco Agropecuario y los bancos de fomento en liquidación. El Banco de la Nación es el depositario y administrador de los fondos públicos. El Banco Agropecuario se dedica a otorgar créditos a las actividades agrícolas y ganaderas;
  - Las cuentas monetarias de las sociedades de depósito, que consolidan los balances sectoriales del sistema bancario y de las sociedades de depósito no bancarias: cajas municipales de ahorro y crédito, la Caja Municipal de Crédito Popular, cajas rurales de ahorro y crédito, cooperativas de ahorro y crédito y empresas financieras; y
  - Las cuentas monetarias del sistema financiero, que contienen los datos consolidados de todo el sector financiero peruano. Es decir, las cuentas monetarias del sistema financiero consolidan los balances sectoriales de las sociedades de depósito y de los otros intermediarios financieros: empresas de seguros, empresas de arrendamiento financiero, fondos mutuos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones – AFP, entidades de desarrollo a la pequeña y micro-empresas - EDPYME, el Fondo MiVivienda y la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE y El Fondo MiVivienda. COFIDE es una institución pública que provee financiamiento a los productores nacionales, por intermedio de las entidades financieras, usando principalmente líneas de crédito del exterior.
  - Las cuentas monetarias incluyen los balances sectoriales de las instituciones financieras en liquidación.

Excepciones a la cobertura

Las transacciones de las sucursales en el exterior de las empresas bancarias residentes no se incluyen en las cuentas monetarias.

2.3  
Clasificación/sectorización

2.3.1 Clasificación/sectorización

Clasificación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las transacciones financieras con las unidades institucionales locales y externas son clasificadas sobre la base del concepto de residencia. La definición de residencia es consistente con el criterio de la quinta edición del <i>Manual de Balanza de Pagos</i> del FMI y el <i>2000 MEMF</i>.</li> <li>• Las cuentas monetarias utilizan la siguiente sectorización para las unidades institucionales residentes: (i) gobierno central, (ii) gobiernos locales, (iii) entidades públicas no financieras, (iv) Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE, (v) Banco Central, (vi) empresas bancarias, (vii) Banco de la Nación, (viii) Banco Agropecuario, (ix) bancos de fomento en liquidación, (x) instituciones financieras no bancarias y (xi) el sector privado no financiero. Cabe mencionar que los gobiernos locales, las entidades públicas no financieras y COFIDE constituyen en conjunto el llamado resto del sector público, mientras que los gobiernos regionales están incluidos en el gobierno central.</li> <li>• Las sucursales en el exterior de las empresas bancarias residentes son tratadas como no residentes y no son incluidas en las cuentas monetarias.</li> </ul> <p>Los datos sobre los derivados financieros y las reservas técnicas de seguros están identificados pero no totalmente sectorizados, debido a su relativo tamaño reducido.</p>
<p><u>2.4 Bases para el registro</u></p>	<p>2.4.1 Valuación</p> <p><b>Prácticas Contables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SBS adopta las normas internacionales de contabilidad generalmente aceptadas para el registro de las operaciones realizadas por las instituciones financieras, cuando sean aplicables. Los activos financieros, están valuados a precios de mercado (excepto por el registro de determinadas inversiones en valores) y los pasivos a sus costos históricos.</li> <li>• Las instituciones financieras registran sus tenencias de valores representativos de capital y de deuda que no son adquiridos con la intención de negociarlos o que no se cotizan públicamente al menor monto resultante entre el costo de adquisición y el precio de mercado. Asimismo, las tenencias de valores adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento se registran a su costo de adquisición.</li> <li>• El BCRP utiliza el método de costo amortizado para la valoración de sus tenencias de valores con el exterior (activos financieros que forman parte de las reservas internacionales). Dicho método se basaba en el costo de adquisición de estos valores, reducido por la amortización de premios o incrementado por los descuentos. Dicha amortización y descuento son considerados en el ingreso financiero</li> </ul>

#### Valuación de los activos en moneda extranjera:

- Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se convierten a valores en moneda nacional usando el tipo de cambio promedio compra-venta del mercado cambiario que prevalecía en la fecha de elaboración de las cuentas monetarias, publicado por la SBS.
- El artículo 72° de la Ley Orgánica del BCRP establece que las tenencias de oro se contabilizan al valor que fije el Directorio, sin exceder el precio prevaleciente en el mercado internacional. Actualmente, el oro monetario del BCRP se valúa diariamente de acuerdo al precio de mercado internacional del oro (la cotización de compra del mercado de Nueva York).

#### 2.4.2 Bases de Registro

##### Prácticas Contables:

- Las transacciones contables se registran en base devengada.
- El principio de contabilidad devengada se aplica para la asignación de los ingresos y gastos de las instituciones financieras. Sin embargo, las cuentas monetarias registran los intereses devengados dentro de las otras cuentas por cobrar /por pagar.
- La información a partir de diciembre de 2007 de las reservas internacionales netas incorporan los rendimientos devengados del saldo de sus activos y pasivos financieros correspondientes. Para las estadísticas anteriores a dicha fecha, el BCRP utilizó el criterio conservador de excluir los intereses devengados y no cobrados o pagados de la definición de las reservas internacionales netas, registrándolos dentro de las otras cuentas por cobrar /por pagar.

#### 2.4.3 Procedimientos de neteo

##### Prácticas Contables:

- Para fines de un manejo prudencial, la SBS establece una clasificación del deudor que depende principalmente de su capacidad de pago. En consecuencia, los deudores de un crédito se clasifican en las siguientes categorías de riesgo: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso, y (v) pérdida. Provisiones genéricas y específicas se constituyen para cada tipo de crédito de acuerdo a su nivel de riesgo. El saldo de los créditos en la hoja de balance se muestra deducido del saldo de las

	<p>provisiones para créditos.</p> <p>Las provisiones para depreciación se basan sobre valuaciones de mercado o en su defecto, en valores estimados de los activos físicos (inmuebles, mobiliario y equipo). El saldo de activos fijos se muestra deducido del saldo de depreciación acumulada en la hoja de balance.</p>
<p><b>3. Precisión y fidelidad</b></p>	
<p><u>3.1 Fuente de datos</u></p>	<p>3.1.1 Datos de origen</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los datos básicos para elaborar las cuentas monetarias del Banco Central son los balances sectoriales del BCRP, que se generan diariamente a partir de su sistema de contabilidad mecanizada.</li> <li>• Los datos básicos para el resto de instituciones financieras son la “Forma E” y el balance sectorial:</li> <li>• La “Forma E”, que debe remitirse semanalmente, contiene la información adelantada del balance de las instituciones financieras y comprende lo siguiente: la hoja de balance, el estado de ganancias y pérdidas (solo al final de cada mes), y un anexo de las principales cuentas del balance sectorizadas por agentes económicos.</li> <li>• El balance sectorial se remite mensualmente y contiene la información detallada de la hoja de balance clasificada por instrumentos financieros y sectorizada por agentes económicos.</li> <li>• La “Forma E” se utiliza para elaborar las estadísticas monetarias preliminares, mientras la información definitiva se prepara con el balance sectorial. Estos reportes son remitidos por vía electrónica a la Subgerencia de Estadísticas Monetarias del BCRP.</li> <li>• La SBS publica mensualmente la información de los balances y anexos remitidos por las instituciones financieras supervisadas, con excepción del BCRP.</li> <li>• Para recopilar las cuentas de las instituciones financieras en liquidación, se emplean los últimos estados financieros disponibles recibidos por la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP's (SBS), así como la información enviada por los comités a cargo de cada proceso de liquidación.</li> </ul> <p>3.1.3 Puntualidad de los datos de origen</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La “Forma E” debe ser remitida quincenalmente dentro de los primeros siete días luego de finalizado el período de referencia (en casos excepcionales se admite una extensión máxima de cinco días).</li> </ul> <p>El balance sectorial debe ser remitido mensualmente dentro de un plazo de treinta días calendario luego de finalizado el período de referencia.</p>
<p><u>3.2 Evaluación de los datos de origen</u></p>	<p>3.2.1 Evaluación de los datos de origen</p>

	<p>Existen fuentes secundarias de información, tales como los datos del mercado financiero o del sector público no financiero, que ayudan a la validación de los datos básicos remitidos por las instituciones financieras. El BCRP continuamente procura identificar las diferencias y reconciliar los datos obtenidos de las diversas fuentes.</p>
<p><u>3.3 Técnicas Estadísticas</u></p>	<p>3.3.1 Fuente de datos y técnicas estadísticas</p> <p><b>Estimación/Muestreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las técnicas estadísticas utilizadas para compilar las cuentas monetarias están automatizadas. Para evitar errores al procesar los datos básicos, se usan procedimientos computarizados que incorporan programas especialmente diseñados.</li> <li>• Se realizan verificaciones cruzadas sobre los saldos que ocurren entre subsectores del sistema financiero antes de la consolidación. El proceso de consolidación prevé reglas para efectuar las cancelaciones tomando en consideración la posible falta de simultaneidad en el registro de las operaciones. Dicho orden es el siguiente: BCRP, las empresas bancarias, Banco de la Nación, Banco Agropecuario y el resto de instituciones financieras.</li> <li>• En el caso de que una institución financiera no remita sus estados financieros, lo que raramente ocurre, se repite la última información preliminar reportada.</li> <li>• Para el cálculo de los agregados monetarios promedio mensuales se utiliza la información diaria de las obligaciones sujetas a encaje de las instituciones financieras.</li> </ul> <p>3.3.2 Otros procedimientos estadísticos</p> <p>El BCRP calcula y difunde series de saldos promedio mensuales del circulante y de la base monetaria desestacionalizadas. El método de desestacionalización usado es el TRAMO-SEATS.</p>
<p><u>3.4 Validación de los datos</u></p>	<p>3.4.1 Validación de resultados intermedios</p> <p><b>Verificación de los datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de evaluación y validación de los datos básicos está automatizado. En el caso del balance sectorial del Banco Central, los datos están basados en los registros contables, por lo que una variedad de herramientas de comparación y revisión aseguran que los errores sean mínimos. La información remitida por el resto de las instituciones financieras está sujeta a una verificación de consistencia contable que asegure la calidad de los datos recibidos.</li> <li>• Cuando la información de los balances sectoriales muestra cambios de tendencia importantes, los datos se comprueban una vez más con las fuentes secundarias de información.</li> </ul>

	<p>El BCRP publica los datos preliminares quincenalmente dentro de las primeras tres o cuatro semanas luego de finalizado el período de referencia. El estado preliminar o definitivo de la información está indicado en la “Nota Semanal” y en otras publicaciones relevantes del BCRP.</p>
<u>3.5 Revisión de estudios</u>	<p>3.5.1 Revisión de estudios y análisis</p> <p>Planes para mejorar la información: Periódicamente se reexaminan los planes de cuentas con la finalidad de detectar circunstancias que harían aconsejables modificaciones.</p>
<b>4. Utilidad</b>	
<u>4.1 Periodicidad y puntualidad</u>	<p>4.1.1 Periodicidad</p> <p>Semanal</p> <p>4.1.2 Puntualidad</p> <p>Dentro de las tres o cuatro semanas posteriores al cierre de la semana de referencia.</p>
<u>4.2 Consistencia</u>	<p>4.2.1 Consistencia Interna</p> <p>La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) publica mensualmente la información de los balances y anexos remitidos por las instituciones financieras supervisadas, con excepción del BCRP. Esta información está disponible en la página web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe">http://www.sbs.gob.pe</a>).</p> <p>A fin de complementar la estadística de las cuentas monetarias, la "Nota Semanal" incluye cuadros que muestran información detallada para algunas cuentas, destacándose las siguientes:</p> <p>(1) Obligaciones monetarias con el sector privado (liquidez) del sistema financiero o del sistema bancario. Se difunden los saldos fin de período y las tasas de crecimiento mensuales y de los últimos doce meses, en moneda nacional y extranjera. En el caso del sistema bancario, se difunden también los saldos promedio mensuales y sus correspondientes tasas de crecimiento;</p> <p>(2) Crédito al sector privado otorgado por el sistema financiero o el sistema bancario. Se difunden los saldos fin de período y las tasas de crecimiento mensuales y de los últimos doce meses, en moneda nacional y extranjera;</p>

	<p>(3) Crédito neto al sector público del sistema bancario, desagregado en crédito bruto y obligaciones con cada subsector del sistema bancario;</p> <p>(4) Información desagregada de las principales cuentas de activos y pasivos de las empresas bancarias, en moneda nacional y extranjera.</p> <p>4.2.2 Consistencia Temporal</p> <p>En la "Memoria" del BCRP se publican datos anuales de las estadísticas monetarias para el último decenio, mostrando la misma desagregación de la "Nota Semanal".</p>
<p><u>4.3 Revisión</u></p>	<p>4.3.1 Calendario de Revisión</p> <p>Los datos inicialmente difundidos en la “Nota Semanal” son preliminares, estando sujetos a revisión. El estado preliminar o definitivo de la información está indicado en la “Nota Semanal” y en otras publicaciones relevantes del BCRP.</p> <p>4.3.2 Identificación de datos preliminares y/o revisados</p> <p>El estado preliminar o definitivo de la información está indicado en la “Nota Semanal” y en otras publicaciones relevantes del BCRP.</p>
<p><b>5. Accesibilidad</b></p>	
<p><u>5.1 Datos</u></p>	<p>5.1.1 Presentación Estadística</p> <p>La información se difunde en millones de nuevos soles.</p> <p>Las estadísticas monetarias que elabora y difunde el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se presentan en cuatro niveles de consolidación, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las cuentas monetarias del BCRP;</li> <li>• Las cuentas monetarias del sistema bancario, que consolidan los balances sectoriales del BCRP, Banco de la Nación, las empresas bancarias, Banco Agropecuario y los bancos de fomento en liquidación;</li> <li>• Las cuentas monetarias de las sociedades de depósito, que consolidan los balances sectoriales del sistema bancario y de las sociedades de depósito no bancarias (cajas municipales de ahorro y crédito, la Caja Municipal de Crédito Popular, cajas rurales de ahorro y crédito,</li> </ul>

cooperativas de ahorro y crédito y empresas financieras); y

- Las cuentas monetarias del sistema financiero, que contienen los datos consolidados de todo el sector financiero peruano. Es decir, las cuentas monetarias del sistema financiero consolidan los balances sectoriales de las sociedades de depósito y de los otros intermediarios financieros (empresas de seguros, empresas de arrendamiento financiero, fondos mutuos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones – AFP, entidades de desarrollo a la pequeña y micro-empresas - y la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE).

El marco analítico de las cuentas monetarias para cada nivel de consolidación se concentra en explicar los factores que afectan la creación de la liquidez, a través de una sectorización de las unidades institucionales, mostrándose las siguientes cuentas:

- (1) Activos externos netos, que comprende los activos y pasivos con no residentes, de corto y largo plazo;
- (2) Crédito bruto y neto al sector público, desagregado en crédito bruto y neto al gobierno central y al resto del sector público;
- (3) Crédito al sector privado;
- (4) Otras cuentas por cobrar /por pagar;
- (5) Obligaciones monetarias o liquidez, que comprende los pasivos de las instituciones financieras que están incluidos en la definición de dinero, en moneda nacional y extranjera, con el sector privado.

Se debe señalar que la definición del sector privado en las cuentas monetarias del sistema bancario incluye a las instituciones financieras no bancarias. Sin embargo, los datos del sector privado en las cuentas monetarias de las sociedades de depósito y del sistema financiero, por ser niveles de consolidación más amplios, sólo incluyen los subsectores de los hogares, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales.

#### 5.1.2 Medios de difusión y formato

Copia impresa – Reporte Semanal

“Nota Semanal” se publica en español y está disponible en el BCRP mediante una cuota por suscripción. Este documento puede ser adquirido por el público en el Departamento de Biblioteca del BCRP, Jirón Antonio Miró Quesada cuadra 4, Lima, Peru (Teléfono: (51 1) 613 2000, anexo 5385. Fax: (51 1) 613 2506. Correo electrónico: [rosa.chavez@bcrp.gob.pe](mailto:rosa.chavez@bcrp.gob.pe)).

Copia Impresa - Otros

"Memoria" (Reporte Anual del BCRP) se publica en español e inglés. Está disponible en el BCRP mediante suscripción gratuita.

Electrónica – Datos y boletín

<http://www.bcrp.gob.pe>

para los datos semanales sobre las cuentas analíticas del sector bancario publicado en la "Nota Semanal".

### 5.1.3 Calendario adelantado de difusión

El BCRP publica por adelantado el calendario de difusión de las estadísticas a publicarse en la Nota Semanal, el cual provee las fechas de las publicaciones en la página web (<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/Calendario-Estadisticas.pdf>).

También puede encontrarse en <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/normas-especiales-de-divulgacion-de-datos-fmi/1144.html?task=view> o en inglés en <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/ARCCyCtgList.aspx?ctycode=PER>

### 5.1.4 Difusión simultanea

La estadística es difundida simultáneamente a todos los interesados a través de la publicación de la "Nota Semanal". En esta misma edición, se publica un análisis trimestral de la balanza comercial de manera detallada.

La "Nota Semanal" se publica en la página web del BCRP (<http://www.bcrp.gob.pe>) todos los viernes y en edición impresa el martes siguiente.

## 5.2 Metadata

5.2.1 Difusión de la documentación sobre los conceptos, alcance, clasificaciones, la base de registro, las fuentes de datos y técnicas

estadísticas

Los aspectos metodológicos y las fuentes de los datos son publicados en el documento del BCRP "Guía Metodológica de la Nota Semanal" (Junio 2010).

Este documento puede ser adquirido por el público en el Departamento de Biblioteca, Jirón Antonio Miró Quesada cuadra 4, Lima, Perú. (Teléfono: 51 1 613 2000, Correo Electrónico : biblioteca@bcrp.gob.pe)

También está disponible en la página web del BCRP en la dirección (<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/Guia-Metodologica.pdf>)